

MAT.: Informa cumplimiento de medidas provisionales pre procedimentales que indica.

ANT.: Resolución Exenta N° 1717, de 30 de julio de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, Ordena medidas provisionales pre procedimentales que indica a Cal Austral S.A.

ADJ.: Anexos (formato digital).

Santiago, 16 de agosto de 2021

Sr. Cristóbal De La Maza
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8
Santiago
Presente

James Muspratt, en representación de **Cal Austral S.A.** ("Cal Austral"), ambos domiciliados para estos efectos en Puacura Rural S/N, Castro, Región de Los Lagos, por este acto, en tiempo y forma, informo a Ud. sobre el avance en el cumplimiento de las medidas provisionales pre procedimentales ordenadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 1717, de 30 de julio de 2021 ("Res. Ex. N° 1717/2021") respecto de la unidad fiscalizable Acopio de Conchas y Planta de Cal Agrícola Chiloé, toda vez que se dispuso como medio de verificación, la entrega de un reporte semanal los días lunes.

Segundo reporte del cumplimiento de las medidas ordenadas mediante Res. Ex. N° 1717/2021.

- **Medida N° 1. Realizar el retiro inmediato de las conchas acopiadas fuera del área del proyecto, trasladar y disponer en un sitio de disposición final autorizado.**

Se hace presente que el pasado 6 de agosto mi representada presentó una solicitud de modificación de la presente medida, cuya copia fue acompañada en el primer reporte semanal. Una vez resuelta, se dará cumplimiento a lo que ordene esta Superintendencia.

- **Medida N° 2. Reparar y/o recambiar las geomembranas dañadas y el sellado completo en las uniones de las geomembranas, de manera de mejorar el sistema de cobertura superficial de las pilas.**

Conforme fuera informado en el primer reporte de avance, el acopio, al 9 de agosto del presente se encontraba 100% cubierto.

Luego, durante la segunda semana de vigencia de la presente medida provisional, se finalizó la ejecución de las reparaciones y acciones necesarias identificadas en el diagnóstico para evitar el ingreso de aguas lluvias.

Al respecto, se procedió a recambiar la cubierta del sector norte de la pila noroeste, correspondiente al sector más expuesto al viento y precipitaciones, instalando una nueva capa de geomembrana, impermeabilizando mediante costura del doblez que une las respectivas láminas, evitando el ingreso de aguas lluvias.

Adicionalmente, en aquellos sectores que presentaban una unión deficiente en los taludes del acopio, se procedió al sellado con el adhesivo 78HT de 3M, que fue recepcionado el 11 de agosto del presente.

Finalmente, se procedió a recambiar la geomembrana de la zanja perimetral de aguas lluvias que comparten la pila noroeste y la pila noreste, para luego sellar la unión entre las capas de geomembrana y polietileno (plástico) de los taludes de las pilas mencionadas.

Sobre la base de lo anterior, a la fecha se ha ejecutado la totalidad del recambio y reparación de la cubierta de las pilas de acopio para evitar el ingreso de aguas lluvias.

Por último, se hace presente que, en forma adicional, una vez que finalicen las precipitaciones pronosticadas para esta semana, de acuerdo a la recomendación del proveedor del adhesivo, se procederá a hacer una mantención al sellado de la cubierta de las pilas.

En Anexo 1 de esta presentación se adjuntan fotografías fechadas y georreferenciadas que evidencian los trabajos mencionados, así como la respectiva recepción del adhesivo, la recomendación del proveedor y el pronóstico meteorológico de esta semana.

- **Medida N° 3. Extraer de manera inmediata, y de forma permanente y diaria, todos los líquidos lixiviados que se encuentran al interior de los pozos de acumulación de lixiviados tanto dentro como fuera del área del proyecto. Asimismo, se deberá retirar el lixiviado presente en canalización Oeste ubicada fuera del área del proyecto, en los canales perimetrales de las pilas, y en los pozos de absorción de aguas lluvias. Los lixiviados deben ser trasladados a un sitio de disposición autorizado.**

Tal como fue informado en el reporte semanal anterior, las zanjas perimetrales y los pozos absorbentes que conforman el sistema de aguas lluvias se han mantenido sin presencia de líquidos lixiviados, en atención a que no se han verificado precipitaciones. En Anexo 2 de esta presentación se acompaña el respectivo registro fotográfico.

Atendido lo anterior y considerando que se pronostican para esta semana intensas precipitaciones, se instalaron 4 estanques de contingencia de 20 m³ cada uno, para la acumulación de eventuales lixiviados, toda vez que, al haberse ejecutado la medida N° 2,

no deberían existir nuevos rebases, los cuales, en caso de existir, luego de su acumulación serán enviados a disposición final. En Anexo 2 se acompaña el registro fotográfico de la instalación de los estanques y la respectiva guía de despacho.

- **Medida N° 4. Retirar y/o deshabilitar de manera inmediata todas las obras ejecutadas fuera del área del proyecto, relacionadas a los lixiviados, específicamente el pozo de acumulación de lixiviados, bomba de extracción, manguera y todos los ductos detectados en la inspección ambiental.**

El pasado 9 de agosto se iniciaron los trabajos de retiro del estanque de acumulación provisorio existente en el predio aledaño, el cual se encontraba vacío y sin presencia de líquidos lixiviados, siendo almacenado en la bodega de la planta. En Anexo 3 de esta presentación se acompaña el respectivo registro fotográfico.

Finalmente, en atención a las observaciones efectuadas durante la visita inspectiva realizada por esta Superintendencia el pasado 10 de agosto, en forma preventiva, se coordinó la extracción y envío a disposición final de la capa de suelo sobre la ubicación donde se encontraba el señalado estanque.

Por tanto, se solicita a Ud. tener presente los antecedentes reportados para efectos de la evaluación del cumplimiento de las medidas provisionales pre procedimentales ordenadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Resuelvo Primero de la Res. Ex. N° 1717/2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


James Muspratt
p. Cal Austral S.A.

CAL AUSTRAL S.A.
RUT.: 99.529.170-3